

Boletín Informativo N° 01/26

Villa María, 13 de febrero de 2026



## REGLAMENTO OFICIAL

### Campeonato Nacional de Ruta 10 km – CADA 2026

#### 0 ACTUALIZACIÓN

La Confederación Argentina de Atletismo presenta la conformación del circuito del **Campeonato Nacional de Ruta 10K**, que evoluciona en su formato de competencia y en su sistema de puntuación y clasificación.

Debido al **gran interés generado a nivel nacional**, se ha ampliado la cantidad de fechas disponibles en distintas sedes del país, fortaleciendo así el carácter federal del campeonato.

Para la diagramación del campeonato se trabajó en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- ◆ **Participación:** más corredores con posibilidades reales de acceder a la final.
- ◆ **Competitividad:** se premia la regularidad, el compromiso y el rendimiento sostenido.
- ◆ **Federalismo:** el alto nivel competitivo llega a cada provincia.
- ◆ **Motivación:** un sistema dinámico que invita a superarse fecha a fecha.

En el marco del crecimiento del campeonato, se presenta además un formato de puntuación renovado, pensado para fortalecer el running argentino, conectar a atletas de todo el país y elevar el nivel competitivo nacional.

## 1 ORGANIZACIÓN

- 1.1 El Campeonato Nacional de Ruta de 10 km 2026 es organizado por la Confederación Argentina de Atletismo (CADA) y se disputará anualmente.
- 1.2 La competencia está reservada a atletas mayores de 18 años, de ambos sexos, con licencia CADA al día.
- 1.3 La inscripción es individual y la realiza cada atleta, sin límite de cupo por Federación.

## 2 FORMATO DE COMPETENCIA Y PUNTUACIÓN

- 2.1 Se otorgarán puntos a los **primeros 50 clasificados** de cada competencia.
- 2.2 El 1º puesto sumará 50 puntos, descendiendo progresivamente hasta el puesto 50º, que obtendrá 1 punto.
- 2.3 Clasificación General: se computarán los puntos obtenidos en **tres (3) carreras regulares**, pudiendo cada atleta elegir las fechas más convenientes, sin obligación de participar en el resto del circuito. **A este puntaje se sumará el resultado de la Gran Final**, que tendrá **valor triple** (ejemplo: 1.º puesto 150 puntos, 2.º puesto 147 puntos).
- 2.4 Solo se contabilizarán resultados de carreras que tengan SELLO CADA de Ruta y atletas con licencia federada al día.
- 2.5 PUNTAJE POR EQUIPOS: Cada Federación Provincial se adjudicará los puntos obtenidos por sus atletas al final del campeonato, determinando así una clasificación por equipos en categorías femenina y masculina.

## 3 SELLO CADA

- 3.1 El SELLO CADA se otorgará a carreras de ruta que cumplan con los requisitos de la Confederación: Ver documento de **requisitos**

[https://drive.google.com/file/d/193H4U\\_2lymBWoydGa42xylhLqdMQoYVt/view](https://drive.google.com/file/d/193H4U_2lymBWoydGa42xylhLqdMQoYVt/view)

Las carreras interesadas en postularse como sede del Campeonato Nacional de Ruta 10 km – CADA 2026 deberán completar el **formulario de postulación** disponible en el siguiente enlace:  
<https://forms.gle/mk7XopaHJZFEKXQ8A>

- 3.2 Las carreras que obtengan el SELLO con 70 días de anticipación serán registradas en los Calendarios CADA y World Athletics.
- 3.3 A partir de 2026, solo los resultados de carreras con SELLO CADA serán incluidos en el Ranking Nacional y World Athletics.

## 4 PARTICIPACIÓN Y ARANCELES

- 4.1 Los atletas abonarán un arancel de participación por etapa al organizador que no podrá superar los \$15.000 para 2026.
- 4.2 Las federaciones abonarán a la CADA el arancel de participación en el Nacional de Ruta 10 km antes de la primera participación de sus atletas.????
- 4.3 El fondo de premios final del Campeonato Nacional por puntos se integrará con el valor del arancel de campeonato nacional pagado por las federaciones participantes a la CADA, y todo aquellos premios



especiales que oportunamente anuncie la CADA. Independientemente de los premios que otorgue cada competencia.

## 5 FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD

- 5.1 La CADA designará un Delegado Técnico en cada carrera, como autoridad máxima de fiscalización.
- 5.2 La organización de la carrera se compromete a asumir los viáticos del Delegado Técnico.
- 5.3 La seguridad, plan sanitario y cobertura médica son responsabilidad de la organización de la sede, cumpliendo los requisitos de CADA.
- 5.4 La CADA se reserva la potestad de no otorgar SELLO o suspender una carrera si no se cumplen los requisitos técnicos, de seguridad o antidoping.

## 6 CLASIFICACION Y PUNTAJE FINAL

- 6.1 La puntuación acumulada de cada atleta en las carreras del circuito determinará su ubicación en el Nacional de Ruta 10 km-
- 6.2 Se contabilizan tres carreras del Campeonato por atleta más la última carrera.
- 6.3 La última carrera del circuito tendrá puntaje triple para la coronación de los campeones.
- 6.4 Solo atletas con licencia CADA vigente e inscriptos por su respectiva federación serán registrados en el campeonato y en los ranking.

## 7 DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 La CADA publicará en su sitio web y redes sociales el calendario oficial del campeonato y otras carreras con SELLO CADA.
- 7.2 La inclusión de nuevas carreras en el futuro seguirá los mismos criterios de SELLO y requisitos establecidos.
- 7.3 La CADA gestionará la valorización y premios especiales del Campeonato Nacional y los anunciará oportunamente.

## REQUISITOS PARA SER SEDE

### Campeonato Nacional de Ruta 10 km – CADA 2026

#### 1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1 La carrera deberá estar avalada por su Federación Provincial, afiliada a la CADA.
- 1.2 La organización deberá aceptar y cumplir el Reglamento del Campeonato Nacional de Ruta 10 km – CADA 2026.
- 1.3 La designación como sede quedará sujeta a la evaluación y aprobación final de la CADA.

#### 2. REQUISITOS DEL CIRCUITO

- 2.1 Distancia oficial: 10 km.
- 2.2 Circuito medido y certificado conforme normas CADA / World Athletics, o con compromiso formal de certificación previa.
- 2.3 Superficie dura (asfalto u hormigón).



2.4 Aprobación técnica del recorrido por parte de la CADA.

### **3. FISCALIZACIÓN Y AUTORIDADES**

- 3.1 La competencia será fiscalizada por un Delegado Técnico designado por CADA preferentemente de la Federación provincial donde se realiza el evento.
- 3.2 La organización deberá solventar los viáticos del Delegado Técnico.
- 3.3 Las decisiones del delegado técnico serán inapelables.

### **4. CONTROL ANTIDOPING**

- 4.1 Aplicación de las normas antidoping vigentes de CADA y World Athletics.
- 4.2 En caso de requerirse control:
  - Se Debe brindar un espacio adecuado, privado y seguro, con las condiciones operativas necesarias

### **5. SEGURIDAD Y SERVICIOS MÉDICOS**

- 5.1 Autorizaciones municipales y control de tránsito.
- 5.2 Cobertura médica mínima obligatoria (ambulancia y centro de referencia).

### **6. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA**

- 6.1 Largada y llegada delimitadas.
- 6.2 Cronometraje electrónico homologado.
- 6.3 Hidratación reglamentaria.
- 6.4 Área de clasificación y premiación.

### **7. SEGUROS**

- 7.1 Seguro de responsabilidad civil.
- 7.2 Seguro para participantes (todos los atletas federados con licencia al día lo tienen)

### **8. COMUNICACIÓN E IDENTIDAD**

- 8.1 Uso obligatorio de la denominación oficial del campeonato.
- 8.2 Respeto de la imagen institucional de la CADA.
- 8.3 Se deberá coordinar estos aspectos con el área de comunicación de CADA,

### **9. INCUMPLIMIENTOS**

- 9.1 El incumplimiento de los presentes requisitos podrá derivar en:
  - No aceptación de la postulación
  - Pérdida de la condición de sede
  - Cancelación de aval

### **10. RESPONSABILIDAD Y DESLINDE**

- 10.1 La organización local de la sede será la única y exclusiva responsable por la planificación, organización y ejecución del evento, incluyendo —pero no limitándose— a la seguridad, servicios médicos, seguros, control del tránsito y condiciones generales de participación.
- 10.2 La Confederación Argentina de Atletismo (CADA) actúa exclusivamente en su carácter de entidad rectora, normativa y fiscalizadora, no asumiendo responsabilidad alguna por accidentes personales, lesiones, daños materiales, enfermedades, fallecimientos u otros perjuicios que pudieran sufrir atletas, oficiales, voluntarios, público o terceros, con motivo o en ocasión de la competencia.
- 10.3 La organización de la sede mantendrá indemne a la CADA frente a cualquier reclamo administrativo, civil, laboral o penal que pudiera derivarse de la realización del evento.



10.4 La contratación de los seguros obligatorios establecidos en el presente documento no limita ni sustituye la responsabilidad que le corresponde a la organización local.

10.5 El presente deslinde se extiende a todas las actividades vinculadas directa o indirectamente al evento, incluyendo instancias previas, durante y posteriores a la competencia.

## 11. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Las carreras interesadas en postularse como sede del Campeonato Nacional de Ruta 10 km – CADA 2026 deberán completar el formulario de postulación disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/mk7XopaHJZFEKXQ8A>



www.cada-atletismo.com  
secretariageneral@cada-atletismo.com- arg@mf.worldathletics.org  
9 de julio 148 - X5992ABD - Las Varillas - Córdoba.